

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 13 de Octubre de 2015

469/15

Expte. N° 14.084/15

VISTO:

La presentación realizada por los Sres. Gonzalo Ruíz Mauger y Juan Ignacio Méndez, Presidente y Coordinador de Finanzas del "Seminario de Estudiantes de Ingeniería Industrial y carreras afines (SemEII)", mediante la cual solicitan apoyo económico para cubrir parte de los gastos de la organización y desarrollo; y

CONSIDERANDO:

Que el "Seminario de Estudiantes de Ingeniería Industrial y carreras afines (SemEII)", se llevará a cabo en esta ciudad, en el Centro Cultural América y en instalaciones de la Universidad Nacional de Salta, durante los días 15, 16 y 17 de octubre del año en curso;

Que el mismo es organizado por Asociación Argentina de Estudiantes de Ingeniería Industrial y Carreras Afines (AArEII), bajo el lema "Conectando ideas y tonadas industriales";

Que la ayuda económica solicitada es para atender parte de los gastos de la organización y desarrollo los que ascienden a la suma de \$ 36.635,20 (Pesos Treinta y Seis Mil Seiscientos Treinta y Cinco con Veinte Centavos);

Que la Dirección de la Escuela de Ingeniería Industrial sugiere asignar la suma de \$ 2.500,00 (Pesos Dos Mil Quinientos) bajo todo concepto;

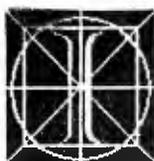
Que este Decanato apoya la actividad con un monto de \$ 2.500,00 (Pesos Dos Mil Quinientos) los que serán cubiertos con los fondos provenientes del Convenio con el Banco Patagonia;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Otorgar una Beca Académica de \$ 5.000,00 (Pesos CINCO MIL) al Presidente del Sem EII, para atender parte de los gastos de la organiza-
..//



469/15

Expte. N° 14.084/15

ción y desarrollo del "Seminario de Estudiantes de Ingeniería Industrial y carreras afines (SemEII)".

ARTICULO 2°.- Liquidar a favor del Sr. Gonzalo RUIZ MAUGER – D.N.I. N° 35.929.845, la suma de \$ 5.000,00 (Pesos CINCO MIL) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma de \$ 5.000,00 (Pesos CINCO MIL) a la partida 5.1.3.: BECAS de la siguiente manera:

| | |
|--|--------------------|
| Presupuesto Escuela de Ingeniería Industrial – | |
| Gastos de Funcionamiento..... | \$ 2.500,00 |
| Convenio Banco Patagonia..... | \$ 2.500,00 |
| TOTAL..... | <u>\$ 5.000,00</u> |

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que copia de la presente Resolución será agregada al expediente N° 14.185/15.

ARTICULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese, a la Escuela de Ingeniería Industrial, al Sr. Gonzalo RUIZ MAUGER y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera, a sus efectos.

FCH


 GRACIELA ISABEL LÓPEZ
 DIRECTOR GENERAL
 ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
 FACULTAD DE INGENIERÍA


 EDGARDO LING SHAM
 DECANO
 FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa